

Trabajo Práctico de Educación Cívica

Tema: El Aborto

Este tema que elegimos para trabajar, es cuando la mujer queda embarazada, no estando en su proyecto de vida.

En el transcurso del trabajo cada uno va a ir dando sus posturas, llegando a una conclusión en común.

Consignas:

Derecho que posee una mujer a realizarse un aborto.

Posturas a favor y en contra.

Postura femenina y masculina, sobre el tema.

Conclusión.

1. **Derecho que posee una mujer a realizarse un aborto**

Al elegir este tema nosotros consideramos o creemos que la mujer no tiene ningún derecho para realizarse ese aborto, debido a que fue de su consentimiento mantener o tener una relación sexual. Además creemos que el derecho a la vida es más importante que el derecho sobre su propio cuerpo.

2. **Postura a Favor y en Contra**

Anti Aborto.

Legalizar el aborto no elimina los abortos ilegales: a la liberación de las leyes la producción de abortos legales aumentaría prodigiosamente y los abortos ilegales no bajarían, sino que subirían frecuentemente, de modo que su costo no podría ser afrontado por algunos sectores sociales, como la gente pobre o de escasos recursos, que es en síntesis la más afectada, o sea que continuarían de igual manera los abortos ilegales.

La madre tiene derecho sobre su propio cuerpo, pero no sobre el otro ser humano como el que se está gestando en su interior, ya que este también tiene un cuerpo.

Nuestra humanidad no se juzga por el hecho de que no existen personas a las cuales nadie ame o desee, como en el caso de los niños, sino por lo que se hace con estas personas. ¿Hay que ayudarlos o matarlos? hay muchas parejas con imposibilidad de concebir y la adopción sería una doble solución, les daría amor y un hogar para aquellos niños no deseados y un hijo a aquellos padres imposibilitados.

La suposición de que las personas que sufren alguna invalidez disfruten menos de la vida que los normales, es falsa ya que se ha probado que no hay diferencia en la ratificación que ambos obtienen de la vida, dicha opinión carece de experiencia.

Hay efectos dañinos para la madre después del aborto, ya hay un 10% de aumento de esterilidad, un 10% de abortos espontáneos y problemas emocionales de un 9% a un 59%, también los partos prematuros de un 5% a un 15% y las perforaciones de útero durante el aborto.

El niño también tiene derecho a elegir su proyecto de vida, y ese proyecto es **nacer**.

Pro Aborto.

Lo clandestino significa peligro de muerte, la legalización del aborto, evita muertes innecesarias, de esta manera disminuiría la tasa de mortalidad (1000 cada 100.000 abortos) ya que no tendrían que recurrir a métodos de riesgo y podrían realizarse en hospitales públicos con todas las garantías necesarias de una operación.

La madre o pareja tienen derecho a decidir. La mujer tiene derecho a gozar de la libertad de decidir y no estar obligados por la sociedad. Un hijo tiene que ser producto de la libertad mutua, si la mujer no está preparada en ese momento no se la puede obligar, ya que es su propio cuerpo. Además ese niño no puede vivir fuera del seno materno, por lo que tampoco puede decidir sobre su propio cuerpo, debido a que depende de la madre.

Se debe traer al mundo niños que no sean deseados, si la madre no está contenta o no se encontraba en su proyecto de vida este embarazo, el niño llevaría una vida desdichada, en el 90% de los casos los niños no serían queridos, por lo que serían golpeados o maltratados. ¿Para qué hacerlos a una vida de sufrimiento?

Sería cruel permitir que un niño anormal tuviera una vida miserable y discriminada, ya que en algunos casos las capacidades serían mínimas y no podría disfrutar de una buena vida ya que sería muy vulnerable e incapacitado para afrontar por sus propios medios un buen futuro.

El aborto es un problema de salud pública no de moral. Por el hecho de que mueran 2000 mujeres al año por abortos clandestinos, es sujeto para que el tema deje de ser moral y sea considerado un problema de salud pública.

La madre tiene el derecho de elegir su propio proyecto de vida.

3. Postura Masculina.

Si la mujer y el hombre tuvieron relaciones sexuales. Y la mujer queda embarazada, no tiene el derecho al aborto. Pero tanto el hombre como la mujer tendrán que hacerse cargo del hijo que esperan.

Si no están en una buena posición económica, lo mejor que pueden hacer es darlo en adopción y no matarlo. Ya que por ahí, otra familia que no puede tener hijos y los desea mucho, tenga la posibilidad de adoptar. Ese niño tendrá la posibilidad de ser amado y de tener una familia, como seguramente todos deseamos.

Postura Femenina.

Si una mujer queda embarazada no estando en su proyecto de vida, considero que debería hacerse cargo de ese bebé, porque si bien no estaba como proyecto, el hecho de tener una relación sexual da por sí la posibilidad de embarazo por que biológicamente el acto sexual –se da en la especie que se da–, es la acción de dar vida, o por la cual se genera la vida; estableciéndose, de esta manera, la perpetuidad de la especie. Y si esas personas tuvieron la suficiente madurez como para tener una relación, también deberían tenerla para afrontar las consecuencias que esta puede traer, o sea responsabilizarse de sus actos, porque hasta ahora nadie ha muerto por abstenerse a tener relaciones.

4. Conclusión

El aborto no debe ser efectuado en ningún caso en el que la mujer haya quedado embarazada en consecuencia de una relación consentida o aprobada por las dos personas involucradas, tanto por el hombre como por la mujer.

Ya que fue por libre elección el tener esta relación, y su acción o decisión fue respetada con lo que también se debería aceptar o respetar la decisión de esa persona engendrada de **VIVIR**.

Adjuntamos fotocopias de *El Mercurio de la Salud* y *Fundamentos Para la Educación Sexual* donde se explica y profundiza sobre el tema que nos ocupa.